



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	JORGE JUAN ESCOBAR VELEZ
Accionado	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Radicado	05001 33 33 024 2012 00 412 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

1. La doctora **LINA MARÍA SÁNCHEZ UNDA**, actuando en calidad de **Gerente Nacional de Defensa Judicial** de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día 04 de diciembre de 2012, mediante memorial presentado el día 18 de enero de 2013, en la oficina de apoyo judicial y remitido al despacho el 21 de enero del mismo año.

2. Revisado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI y los archivos del despacho, como obra a folio 08 en la constancia secretarial, se tiene que a la entidad se le notificó mediante Oficio No. 2815 / 2012, el cual fue enviado el 05 de diciembre de 2012, se notificó del mismo el 06 de diciembre de 2012, y contaba con el término de tres (3) días para impugnar la decisión, por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por la doctora **LINA MARÍA SÁNCHEZ UNDA**, contra la sentencia proferida el 04 de diciembre de 2012, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)